

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

MODIFICA LA ORDEN DE COMPRA N° 2017000033 DE FECHA 05.JUN.2017, Y RECTIFICA RESOLUCION EXENTA N° 2017000033 DE FECHA 05.JUN.2017, QUE AUTORIZÓ CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA REUNIÓN BILATERAL EMCO–FF.A.A. DE CHILE–EE.UU, EN EL CLUB DE OFICIALES DE LA FACH, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2017000033 /

SANTIAGO, 18 AGO 2017

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 “Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”;
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado”;
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 “De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios” y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores;
- D. Lo dispuesto en el Capítulo I, Artículo 3°, letra b), de la Ley N° 19.886 “De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios”;
- E. La Ley N° 20.424, que establece el “Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional”;
- F. La Ley N° 20.981, “Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017”;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- H. La Orden Ministerial MDN. EMCO. N° 3380, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Estado Mayor Conjunto;

- I. La Orden Administrativa (R) N° 4, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que "Dicta disposiciones para la reorganización del Estado Mayor Conjunto";
- J. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de diciembre de 2015, que nombra como Jefe del Estado Mayor Conjunto, al General de Aviación don Arturo Merino Núñez;
- K. La Resolución Exenta N° 880, del 27.ABR.2016, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que delega facultades en el Subjefe del Estado Mayor Conjunto y en el Director de Apoyo General;
- L. La Orden Administrativa (R) N° 2205, de fecha 22.DIC.2015, que nombra como Director de Apoyo General, al Coronel de Aviación don Francisco Schmidt Burgos;
- M. La Resolución Exenta N° 2017000033 de fecha 05.JUN.2017, que autorizó la contratación mediante Trato Directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, del servicio de alimentación para la Reunión Bilateral EMCO–FF.AA. de CHILE-EE.UU., programada por la Dirección de Inteligencia de Defensa (DID), en el Club de Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile;
- N. La Orden de Compra N°2017000033 de fecha 05.JUN.2017, emitida a nombre de **DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL FACH**, por un monto de **\$ 855.350 (ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta pesos)**, exento de I.V.A.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, por Resolución Exenta de **VISTOS M.**, se autorizó la contratación mediante Trato Directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, del servicio de alimentación para la Reunión Bilateral EMCO–FF.AA. de CHILE-EE.UU., programada por la Dirección de Inteligencia de Defensa (DID), en el Club de Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile;
- B. Que, mediante la Orden de Compra de **VISTOS N.**, emitida a nombre de **DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL FACH**, RUT. N° 61.103.006-1 (CLUB DE OFICIALES FACH), se cancela por el concepto correspondiente al servicio de alimentación para la Reunión Bilateral EMCO–FF.AA. de CHILE-EE.UU., programada por la Dirección de Inteligencia de Defensa (DID), en el Club de Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile, un monto ascendente a **\$ 855.350 (ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta pesos)**, exento de I.V.A.
- C. Que, el Estado Mayor Conjunto, a través de la Oficina de Adquisiciones del Departamento de Abastecimiento de la Dirección de Apoyo General del EMCO, emite órdenes de compras y suscribe contratos en forma separada, por los servicios o bienes requeridos, de acuerdo a la personería jurídica de cada empresa, detectándose que el monto a cancelar, mencionado en el punto precedente, a la División de Bienestar Social FACH, es menor al que corresponde, por lo que se hace necesario modificar la OC 2017000033 de fecha 05 de junio de 2017.
- D. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTO G.**;

III. RESUELVO:

A. **MODIFÍQUESE**, la Orden de Compra N° 2017000033 de fecha 05.JUN.2017, emitida al proveedor **DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL FACH**, RUT. N° 61.103.006-1 (CLUB DE OFICIALES FACH), en el sentido que el monto que corresponde a cancelar es de **\$ 867.400 (ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos pesos)**, exento de I.V.A. y no como se indica en **CONSIDERANDO B.**, de la presente Resolución.

B. **RECTIFÍCASE**, la Resolución Exenta N° 2017000033 de fecha 05.JUN.2017, en la cual se autorizó la contratación mediante Trato Directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, del servicio de alimentación para la Reunión Bilateral EMCO-FF.AA. de CHILE-EE.UU., programada por la Dirección de Inteligencia de Defensa (DID), en el Club de Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile, conforme se indica:

DONDE DICE:

I. VISTOS:

N. Los presupuestos de la **DIVISION BIENESTAR SOCIAL FACH**, RUT. N° 61.103.006-1 (CLUB OFICIALES FACH.), sin fecha, sin número, por la suma de **\$ 1.140.000 (un millón ciento cuarenta mil pesos)**, exento de I.V.A.

II. CONSIDERANDO:

D. Que, el presupuesto señalado en **VISTOS N.**, presentado por el proveedor **DIVISION BIENESTAR SOCIAL FACH**, RUT. N° 61.103.006-1 (CLUB OFICIALES FACH.), por la suma de **\$ 1.140.000 (un millón ciento cuarenta mil pesos)**, exento de I.V.A., corresponde al servicio de alimentación para la Reunión Bilateral EMCO-FF.AA. de CHILE-EE.UU., en el Club de Oficiales de la FACH.;

F. Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, que expresa: "*Artículo 9°.- La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo*", y atendido que se contrata con un órgano del Estado y el requerimiento de la Dirección de Inteligencia de Defensa (DID), es posible justificar la contratación, mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, del servicio de alimentación, señalada precedentemente, con el oferente **DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL FACH (CLUB DE OFICIALES FACH)**, por la suma de **\$ 855.350 (ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta pesos)**, exento de I.V.A., cuyos recursos se encuentran financiados en conformidad al certificado indicado en **VISTOS M.**

III. RESUELVO:

A. **AUTORIZÁSE**, mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, por la causal del Artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001 y lo estipulado en el Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886, la contratación del servicio de alimentación para la Reunión Bilateral EMCO-FF.AA. de CHILE-EE.UU., con el proveedor **DIVISIÓN BIENESTAR SOCIAL FACH**, RUT. N° 61.103.006-1 (CLUB OFICIALES FACH.), por la suma de **\$ 855.350 (ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta pesos)**, exento de I.V.A.

- C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de compra a favor de la **DIVISIÓN BIENESTAR SOCIAL FACH., RUT. N° 61.103.006-1 (CLUB OFICIALES FACH.)**, por la suma de **\$ 1.140.000 (un millón ciento cuarenta mil pesos)**, exento de I.V.A.

DEBE DECIR:

I. VISTOS:

- N. Los presupuestos de la **DIVISION BIENESTAR SOCIAL FACH, RUT. N° 61.103.006-1 (CLUB OFICIALES FACH.)**, sin fecha, sin número, por la suma de **\$ 867.400 (ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos pesos)**, exento de I.V.A.

II. CONSIDERANDO:

- D. Que, los presupuestos señalados en **VISTOS N.**, presentado por el proveedor **DIVISION BIENESTAR SOCIAL FACH, RUT. N° 61.103.006-1 (CLUB OFICIALES FACH.)**, por la suma de **\$ 867.400 (ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos pesos)**, exento de I.V.A., corresponde al servicio de alimentación para la Reunión Bilateral EMCO-FF.AA. de CHILE-EE.UU., en el Club de Oficiales de la FACH;
- F. Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, que expresa: “*Artículo 9°.- La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo*”, y atendido que se contrata con un órgano del Estado y el requerimiento de la Dirección de Inteligencia de Defensa (DID), es posible justificar la contratación, mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, del servicio de alimentación, señalada precedentemente, con el oferente **DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL FACH (CLUB DE OFICIALES FACH)**, por la suma de **\$ 867.400 (ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos pesos)**, exento de I.V.A., cuyos recursos se encuentran disponibles en conformidad al certificado indicado en **VISTOS M.**

III. RESUELVO:

- A. **AUTORIZÁSE**, mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, por la causal del Artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001 y lo estipulado en el Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886, la contratación del servicio de alimentación para la Reunión Bilateral EMCO-FF.AA. de CHILE-EE.UU., con el proveedor **DIVISIÓN BIENESTAR SOCIAL FACH., RUT. N° 61.103.006-1 (CLUB OFICIALES FACH)**, por la suma de **\$ 867.400 (ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos pesos)**, exento de I.V.A.
- C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de compra a favor de la **DIVISIÓN BIENESTAR SOCIAL FACH., RUT. N° 61.103.006-1 (CLUB OFICIALES FACH.)**, por la suma de **\$ 867.400 (ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos pesos)**, exento de I.V.A.

C. **ANÓTESE y PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl, la presente resolución rectificatoria y **ARCHÍVESE** el original junto con los antecedentes del proceso.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General